Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 918.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO ROBERTO CLAUDIO IRALA FLORENTÍN, JEFE DE NAVEGACIÓN FLUVIAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PITTSBURGH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 18 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PIANC — CEPAL SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS NAVEGABLES PARA AMÉRICA DEL SUR.

Asunción, 8 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 103/17 del 24 de agosto de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor del Primer Secretario Roberto Irala, Jefe de Navegación Fluvial, quien se trasladará a la ciudad de Pittsburgh, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo PIANC — CEPAL sobre Clasificación de las Vías Navegables para América del Sur. La organización cubre los pasajes y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto Nº 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución Nº 52/2017, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas", en el Art. 6, punto 1)....Que copiado dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de Gs. 3.417.435 (Guaraníes tres millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y cinco), equivalente al 30% de los viáticos, a favor del Primer Secretario Roberto Claudio Irala Florentín, Jefe de Navegación Fluvial de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a la ciudad de Pittsburgh, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo PIANC – CEPAL sobre Clasificación de las Vías Navegables para América del Sur.

 N^o

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 918.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO ROBERTO CLAUDIO IRALA FLORENTÍN, JEFE DE NAVEGACIÓN FLUVIAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PITTSBURGH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 18 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PIANC – CEPAL SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS NAVEGABLES PARA AMÉRICA DEL SUR.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N°_____